

ción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

7860

ORDEN de 4 de marzo de 1980 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 509.029/1977.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo Sala Quinta, con el número 509.029/1977 interpuesto por don Juan Antonio Martínez Orero y otros, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1977, sobre aprobación de los tipos de indemnización a abonar a los vecinos de Loriguilla (Valencia), afectados por traslado de población con motivo de la construcción del embalse de Loriguilla, en el río Turia, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva, dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Juan Antonio Martínez Orero, don José Aliaga Cervera, doña Josefa García Santacruz, doña María Jesús Gómez Argente, don Bernabé Blasco Romero, don Ramón Zaragoza Bayarri, don José Alcaina García y don Antonio Valero Portes, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete denegatoria del recurso de reposición formulado por los mismos contra otro del propio Consejo de Ministros de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, los cuales declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión del día 8 de febrero de 1980, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

7861

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 31 de enero de 1980 a don Jaime Estrany Beltrán de las obras de caseta guardabotes, ocupando 28 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Can Picafort, término municipal de Santa Margarita (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 31 de enero de 1980 una autorización a don Jaime Estrany Beltrán, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santa Margarita (Mallorca).
Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.
Destino: Legalización de las obras de caseta guardabotes en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.
Plazo concedido: Cinco años.
Canon: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

7862

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 8 de febrero de 1980 a «Algarb, S. A.», de las obras de escaleras de hormigón, ocupando 18 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en playa Den Bossa, término municipal de Ibiza.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de

6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 8 de febrero de 1980 una autorización a «Algarb, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ibiza.
Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
Destino: Legalización de las obras de escaleras de hormigón en terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre.
Plazo concedido: Quince años.
Canon: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

El muro linderero con la zona marítimo-terrestre se someterá a la condición 2.ª de esta concesión aún encontrándose ubicado en zona sujeta a la servidumbre de salvamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

7863

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 14 de febrero de 1980 a «Promotora Tarraco, S. A.», de las obras de terrazas y «solariums», ocupando 695 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Portinats, término municipal de San Juan Bautista (Ibiza).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 14 de febrero de 1980 a «Promotora Tarraco, Sociedad Anónima», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San Juan Bautista (Ibiza).
Superficie aproximada: 695 metros cuadrados.
Destino: Legalización de las obras de terrazas y «solarium» en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.
Plazo concedido: Diez años.
Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Las obras objeto de la presente concesión serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

7864

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa «7-SS-410. Obra de fábrica y ramales de enlace de Herrera-Inchaurredo, CN-1, de Madrid a Francia por Irún. Tramo: San Sebastián. Programa de proyectos de 1978. Red arterial», en el término municipal de San Sebastián.

Ordenada por la superioridad con fecha 23 de marzo del corriente año la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de San Sebastián con motivo de la «Obra de fábrica y ramales de enlace. Enlace de Herrera-Inchaurredo, CN-1, de Madrid a Francia por Irún. Tramo: San Sebastián», a la cual se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, según acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de marzo próximo pasado, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 21 de abril de 1980, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la relación adjunta en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

San Sebastián, 2 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe.—5.847-E.